

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que para la debida aplicación del reglamento para el ejercicio de la Odontología, puesto en vigencia por Decreto Supremo N° 05194 de 24 de abril de 1959, se precisa determinar el régimen funcional de la Dirección Nacional del Departamento de Odontología;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A N:

ARTÍCULO ÚNICO.A partir de la fecha, se pone en vigencia el Reglamento de la Dirección del Departamento Nacional de Odontología, que consta de 6 artículos.

El señor Ministro de Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es firmado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIACnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U.